

COMEC ITALIA SRL	Revisión N. 2
	Fecha de revisión 20/01/2025
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,	Imprimida el 27/01/2025
	Pag. N. 1/24
	Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)

Ficha de Datos de Seguridad

En conformidad con Anexo II del REACH - Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto	
Denominación	PLT 6: EXTRA M, 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,
UFI :	UGM3-Y0N4-N00A-6WDV
1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados	
Descripción/Uso:	Tinta tampográfica
1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad	
Razón social:	COMEC ITALIA SRL
Dirección:	Piazzale del lavoro 149
Localidad y Estado:	21044 Cavaria (VA) ITALIA
	Tel. +39 0331 219516
	Fax +39 0331 216161
dirección electrónica de la persona competente, responsable de la ficha de datos de seguridad	info@comec-italia.it Edgardo Baggini
1.4. Teléfono de emergencia	
Para informaciones urgentes dirigirse a	Centro Antiveleni di Milano 02 66101029 (Niguarda Ca Granda - Milano) Centro Antiveleni di Pavia 0382 24444 (Fondazione Maugeri - Pavia) Centro Antiveleni di Bergamo 800 883300 (Papa Giovanni XXIII - Bergamo) Centro Antiveleni di Verona 800 011858 (AOUI - Verona) Centro Antiveleni di Firenze 055 7947819 (Careggi - Firenze) Centro Antiveleni di Roma 06 3054343 (Agostino Gemelli - Roma) Centro Antiveleni di Roma 06 49978000 (Umberto I - Roma) Centro Antiveleni di Roma 06 68593726 (Ospedale pediatrico Bambino Gesù - Roma) Centro Antiveleni di Napoli 081 5453333 (Antonio Cardarelli - Napoli) Centro Antiveleni di Foggia 800 183459 (Azienda ospedaliera universitaria - Foggia)

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

El producto está clasificado como peligroso según las disposiciones del Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) (y sucesivas modificaciones y adaptaciones). Por lo tanto, el producto requiere una ficha de datos de seguridad conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 2020/878. Eventual información adicional sobre los riesgos para la salud y/o el ambiente están disponibles en las secciones 11 y 12 de la presente ficha.

Clasificación e indicación de peligro:		
Líquidos inflamables, categoría 3	H226	Líquidos y vapores inflamables.
Toxicidad para la reproducción, categoría 2	H361	Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
Peligro por aspiración, categoría 1	H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Lesiones oculares graves, categoría 1	H318	Provoca lesiones oculares graves.
Irritación cutáneas, categoría 2	H315	Provoca irritación cutánea.
Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones única, categoría 3	H335	Puede irritar las vías respiratorias.
Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones única, categoría 3	H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad crónica, categoría 3	H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetas de peligro en conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y sucesivas modificaciones y adaptaciones.

Pictogramas de peligro:



Palabras de advertencia: Peligro

Indicaciones de peligro:

H226	Líquidos y vapores inflamables.
H361	Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H315	Provoca irritación cutánea.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia:

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P331 NO provocar el vómito.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

P280 Llevar guantes / prendas / gafas / máscara de protección.

P310 Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o un médico.

P370+P378 En caso de incendio: utilizar químico polvo, CO2 o arena seca para la extinción.

Contiene: ALCOHOL DE DIACETONA
HIDROCARBUROS AROMÁTICOS, C9
CICLOHEXANONA
ACETATO DE 2-METOXI-1-METILETILO

2.3. Otros peligros

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en porcentaje ≥ al 0,1%.

El producto no contiene sustancias con propiedades de alteración del sistema endocrino en concentración ≥ 0,1%.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

Información no pertinente.

3.2. Mezclas

Contiene:

Identificación	x = Conc. %	Clasificación (CE) 1272/2008 (CLP)
CICLOHEXANONA		
INDEX 606-010-00-7	16,5 ≤ x < 18	Flam. Liq. 3 H226, Acute Tox. 4 H302, Acute Tox. 4 H312, Acute Tox. 4 H332, Eye Dam. 1 H318, Skin Irrit. 2 H315, STOT SE 3 H335
CE 203-631-1		LD50 Oral: 1890 mg/kg, ETA Cutánea: 1100 mg/kg, ETA Inhalación vapores: 11 mg/l
CAS 108-94-1		
Reg. REACH 01-2119453616-35-xxxx		
ALCOHOL DE DIACETONA		
INDEX 603-016-00-1	15 ≤ x < 16,5	Flam. Liq. 3 H226, Repr. 2 H361, Eye Irrit. 2 H319, STOT SE 3 H335
CE 204-626-7		

COMEC ITALIA SRL	Revisión N. 2 Fecha de revisión 20/01/2025 Imprimida el 27/01/2025 Pag. N. 4/24 Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,	

CAS 123-42-2		
Reg. REACH 01-2119473975-21xxxx		
HIDROCARBUROS AROMÁTICOS, C9		
INDEX -	15 ≤ x < 16,5	Flam. Liq. 3 H226, Asp. Tox. 1 H304, STOT SE 3 H335, STOT SE 3 H336, Aquatic Chronic 2 H411, EUH066, Nota de clasificación según el anexo VI del Reglamento CLP: P
CE 918-668-5		
CAS -		
Reg. REACH 01-2119455851-35		
ACETATO DE 2-METOXI-1-METILETILO		
INDEX 607-195-00-7	13,5 ≤ x < 15	Flam. Liq. 3 H226, STOT SE 3 H336
CE 203-603-9		
CAS 108-65-6		
Reg. REACH 01-2119475791-29-xxxx		
ACETATO DE N-BUTILO		
INDEX 607-025-00-1	0,14 ≤ x < 0,16	Flam. Liq. 3 H226, STOT SE 3 H336, EUH066
CE 204-658-1		
CAS 123-86-4		
Reg. REACH 01-2119485493-29		

El texto completo de las indicaciones de peligro (H) se encuentra en la sección 16 de la ficha.

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

En caso de duda o en presencia de síntomas, póngase en contacto con un médico y muéstrele este documento.
En caso de síntomas más graves, solicite asistencia médica inmediata.
OJOS: Quite al accidentado las eventuales lentes de contacto, si la situación permite realizar esta operación fácilmente. Lave inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos, abriendo bien los párpados. Consulte inmediatamente a un médico.
PIEL: Quitar las prendas contaminadas. Lave inmediatamente con abundante agua corriente (y, si es posible, con jabón). Consultar a un médico. Evite ulteriores contactos con las prendas contaminadas.
INGESTIÓN: No provoque el vómito sin expresa autorización del médico. Si el sujeto está inconsciente, no administre nada por vía oral. Consulte inmediatamente a un médico.
INHALACIÓN: Lleve al sujeto al aire libre, lejos del lugar del accidente. En caso de síntomas respiratorios (tos, disnea, respiración dificultosa, asma), mantenga al accidentado en una posición que facilite la respiración. Si es necesario, administre oxígeno. Si la respiración cesa, practique respiración artificial. Consulte inmediatamente a un médico.

Protección de los socorristas

Se recomienda que el socorrista que ayuda a un sujeto que ha estado expuesto a una sustancia o una mezcla química utilice equipos de protección individual. La naturaleza de estas protecciones depende de la peligrosidad de la sustancia o de la mezcla, de la forma de exposición y del grado de contaminación. En ausencia de otras indicaciones más específicas, se recomienda utilizar guantes desechables en caso de posible contacto con líquidos biológicos. Para conocer los tipos de EPI más adecuados para la sustancia o de la mezcla, se remite a la sección 8.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

No hay información específica sobre síntomas y efectos provocados por el producto.

COMEC ITALIA SRL		Revisión N. 2
		Fecha de revisión 20/01/2025
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,		Imprimida el 27/01/2025
		Pag. N. 5/24
		Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)
EFECTOS RETARDADOS: Sobre la base de los datos disponibles, no se conocen casos de efectos retardados después de la exposición a este producto.		
4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente		
Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o un médico.		
Elementos que deben estar a disposición en el lugar de trabajo para el tratamiento específico e inmediato		
Agua corriente para lavar la piel y los ojos.		
SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios		
5.1. Medios de extinción		
MEDIOS DE EXTINCIÓN IDÓNEOS Los medios de extinción son los siguientes: anhídrido carbónico, espuma y polvo químico. Para las pérdidas y derrames de producto que no se hayan incendiado, el agua nebulizada puede ser utilizada para dispersar los vapores inflamables y proteger a las personas encargadas de detener la pérdida. MEDIOS DE EXTINCIÓN NO IDÓNEOS No use chorros de agua. El agua no es eficaz para extinguir el incendio; sin embargo, puede usarse para enfriar los recipientes cerrados expuestos a las llamas, previniendo estallidos y explosiones.		
5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla		
PELIGROS DEBIDOS A LA EXPOSICIÓN EN CASO DE INCENDIO Se puede crear sobrepresión en los recipientes expuestos al fuego, con peligro de explosión. Evite respirar los productos de la combustión.		
5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios		
INFORMACIÓN GENERAL Enfríe los recipientes con chorros de agua para evitar la descomposición del producto y la formación de sustancias potencialmente peligrosas para la salud. Use siempre el equipo de protección antiincendio completo. Recoja las aguas usadas para la extinción, que no deben verterse en las alcantarillas. Elimine el agua contaminada usada para la extinción y los residuos del incendio siguiendo las normas vigentes. EQUIPO Elementos normales para la lucha contra el fuego, como un respirador autónomo de aire comprimido de circuito abierto (EN 137), traje ignífugo (EN469), guantes ignífugos (EN 659) y botas de bomberos (HO A29 o A30).		
SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental		
6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia		
Bloquee la pérdida, si no hay peligro. Utilizar adecuados dispositivos de protección (incluidos los equipos de protección individual indicados en la sección 8 de la ficha de datos de seguridad), para prevenir la contaminación de la piel, de los ojos y de las prendas personales. Estas indicaciones son válidas tanto para los encargados de las elaboraciones como para las intervenciones de emergencia. Aleje a las personas desprovistas de equipo. Utilice un dispositivo antideflagrante. Elimine toda fuente de ignición (cigarrillos, llamas, chispas, etc.) o de calor en el área en que se ha verificado la pérdida.		
6.2. Precauciones relativas al medio ambiente		

COMEC ITALIA SRL	Revisión N. 2
	Fecha de revisión 20/01/2025
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,	Imprimida el 27/01/2025
	Pag. N. 6/24
	Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)

Impida que el producto alcance el alcantarillado, las aguas superficiales y las capas freáticas.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Aspire el producto derramado en un recipiente idóneo. Evalúe la compatibilidad del producto con el recipiente a utilizar, consultando la sección 10. Absorba el producto restante con material absorbente inerte. Proceda a una suficiente ventilación del lugar afectado por la pérdida. La eliminación del material contaminado se debe realizar según las disposiciones del punto 13.

6.4. Referencia a otras secciones

Eventual información sobre la protección individual y la eliminación está disponible en las secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Mantenga el producto lejos de fuentes de calor, chispas y llamas libres; no fume ni use cerillas o mecheros. Sin una adecuada ventilación, los vapores podrían acumularse en el suelo y, en presencia de una fuente de ignición, incendiarse incluso a distancia, con el peligro de un retorno de llama. Evite la acumulación de cargas electrostáticas. No coma, beba ni fume durante el uso. Quítese las prendas contaminadas y los dispositivos de protección antes de acceder a la zona destinada a comer. Evite la dispersión del producto en el ambiente.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Conserve el producto solamente en el envase original. Conserve el producto en un lugar fresco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor, llamas libres, chispas y otras fuentes de ignición. Conserve los recipientes alejados de eventuales materiales incompatibles, verificando la sección 10.

ACETATO DE 2-METOXI-1-METILETILO
Conservar en atmósfera inerte y protegido de la humedad, ya que se hidroliza fácilmente.

7.3. Usos específicos finales

Información no disponible.

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

Referencias normativas:

BGR	България	НАРЕДБА № 13 ОТ 30 ДЕКЕМВРИ 2003 Г. ЗА ЗАЩИТА НА РАБОТЕЩИТЕ ОТ РИСКОВЕ, СВЪРЗАНИ С ЕКСПОЗИЦИЯ НА ХИМИЧНИ АГЕНТИ ПРИ РАБОТА (изм. ДВ. бр.5 от 17 Януари 2020г.)
CZE	Česká Republika	NAŘÍZENÍ VLÁDY ze dne 10. května 2021, kterým se mění nařízení vlády č. 361/2007 Sb., kterým se stanoví podmínky ochrany zdraví při práci
DEU	Deutschland	Forschungsgemeinschaft MAK- und BAT-Werte-Liste 2022 Ständige Senatskommission zur Prüfung gesundheitsschädlicher Arbeitsstoffe Mitteilung 58
DNK	Danmark	Bekendtgørelse om grænseværdier for stoffer og materialer - BEK nr 1458 af 13/12/2019
ESP	España	Límites de exposición profesional para agentes químicos en España 2023
FRA	France	Valeurs limites d'exposition professionnelle aux agents chimiques en FranceDécret n° 2021-1849 du 28 décembre 2021
HUN	Magyarország	Az innovációért és technológiáért felelős miniszter 5/2020. (II. 6.) ITM rendelete a kémiai kórok tényezők hatásának kitett munkavállalók egészségének és biztonságának védelméről
ITA	Italia	Decreto Legislativo 9 Aprile 2008, n.81

COMEC ITALIA SRL				Revisión N. 2	
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,				Fecha de revisión 20/01/2025	
				Imprimida el 27/01/2025	
				Pag. N. 7/24	
				Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)	
NLD	Nederland	Arbeidsomstandighedenregeling. Lijst van wettelijke grenswaarden op grond van de artikelen 4.3, eerste lid, en 4.16, eerste lid, van het Arbeidsomstandighedenbesluit			
PRT	Portugal	Decreto-Lei n.º 1/2021 de 6 de janeiro, valores-limite de exposição profissional indicativos para os agentes químicos. Decreto-Lei n.º 35/2020 de 13 de julho, proteção dos trabalhadores contra os riscos ligados à exposição durante o trabalho a agentes cancerígenos ou mutagénicos			
POL	Polska	Rozporządzenie ministra rozwoju, pracy i technologii z dnia 18 lutego 2021 r. Zmieniające rozporządzenie w sprawie najwyższych dopuszczalnych stężeń i natężeń czynników szkodliwych dla zdrowia w środowisku pracy			
ROU	România	Hotărârea nr. 53/2021 pentru modificarea hotărârii guvernului nr. 1.218/2006, precum și pentru modificarea și completarea hotărârii guvernului nr. 1.093/2006			
SWE	Sverige	Hygieniska gränsvärden, Arbetsmiljöverkets föreskrifter och allmänna råd om hygieniska gränsvärden (AFS 2018:1)			
TUR	Türkiye	Kimyasal Maddelerin Çalışmalarda Sağlık ve Güvenlik Önlemleri Hakkında Yönetmelik 12.08.2013 / 28733; 20.10.2023 / 32345.			
GBR	United Kingdom	EH40/2005 Workplace exposure limits (Fourth Edition 2020)			
EU	OEL EU	Directiva (UE) 2022/431; Directiva (UE) 2019/1831; Directiva (UE) 2019/130; Directiva (UE) 2019/983; Directiva (UE) 2017/2398; Directiva (UE) 2017/164; Directiva 2009/161/UE; Directiva 2006/15/CE; Directiva 2004/37/CE; Directiva 2000/39/CE; Directiva 98/24/CE; Directiva 91/322/CEE.			
	TLV-ACGIH	ACGIH 2023			
CICLOHEXANONA					
Valor límite de umbral					
Tipo	Estado	TWA/8h	STEL/15min		Notas / Observaciones
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm
TLV	BGR	40,8	10	81,6	20
TLV	CZE	40	9,8	80	196
AGW	DEU	80	20	80	20
TLV	DNK	41	10	81,6	20
VLA	ESP	41	10	82	20
VLEP	FRA	40,8	10	81,6	20
AK	HUN	40,8	10	81,6	20
VLEP	ITA	40,8	10	81,6	20
TGG	NLD			50	
VLE	PRT	40,8	10	81,6	20
NDS/NDSch	POL	40		80	
TLV	ROU	40,8	10	81,6	20
NGV/KGV	SWE	41	10	81	20
ESD	TUR	40,8	10	81,6	20
WEL	GBR	41	10	82	20
OEL	EU	40,8	10	81,6	20
TLV-ACGIH		80	20	201	50
Concentración prevista sin efectos sobre el ambiente - PNEC					
Valor de referencia en agua dulce			0,1	mg/l	
Valor de referencia en agua marina			0,01	mg/l	
Valor de referencia para sedimentos en agua dulce			0,512	mg/kg	
Valor de referencia para sedimentos en agua marina			0,0512	mg/kg	
Valor de referencia para el agua, liberación intermitente			0,329	mg/l	
Valor de referencia para los microorganismos STP			10	mg/l	
Valor de referencia para el medio terrestre			0,0435	mg/kg	
Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL					

COMEC ITALIA SRL						Revisión N. 2		
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,						Fecha de revisión 20/01/2025		
						Imprimida el 27/01/2025		
						Pag. N. 8/24 Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)		
		Efectos sobre los consumidores			Efectos sobre los trabajadores			
Vía de exposición	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Oral				1,5 mg/kg bw/d				
Inhalación			VND	10 mg/m3			VND	40 mg/m3
Dérmica			VND	1 mg/kg bw/d			VND	4 mg/kg bw/d
ALCOHOL DE DIACETONA								
Valor límite de umbral								
Tipo	Estado	TWA/8h	STEL/15min		Notas / Observaciones			
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm			
TLV	CZE	200	41,4	300	62,1			
AGW	DEU	96	20	192	40	PIEL		
MAK	DEU	96	20	192	40	PIEL		
TLV	DNK	240	50					
VLA	ESP	241	50					
VLEP	FRA	240	50					
TGG	NLD	120				PIEL		
NDS/NDSCh	POL	240						
TLV	ROU	150	32	250	53			
NGV/KGV	SWE	120	25	240 (C)	50 (C)			
ESD	TUR	240	50					
WEL	GBR	241	50	362	75			
TLV-ACGIH		238	50					
Concentración prevista sin efectos sobre el ambiente - PNEC								
Valor de referencia en agua dulce				2	mg/l			
Valor de referencia en agua marina				0,2	mg/l			
Valor de referencia para sedimentos en agua dulce				9,06	mg/kg			
Valor de referencia para sedimentos en agua marina				0,91	mg/kg			
Valor de referencia para el agua, liberación intermitente				1	mg/l			
Valor de referencia para los microorganismos STP				82	mg/l			
Valor de referencia para el medio terrestre				0,63	mg/kg			
Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL								
		Efectos sobre los consumidores			Efectos sobre los trabajadores			
Vía de exposición	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Oral				3,4 mg/kg				
Inhalación				11,8 mg/m3				66,4 mg/m3
Dérmica				3,4 mg/kg				9,4 mg/kg
NAFTA DISOLVENTE (PETRÓLEO), AROMÁTICA LIGERA								
Valor límite de umbral								

COMEC ITALIA SRL						Revisión N. 2		
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,						Fecha de revisión 20/01/2025		
						Imprimida el 27/01/2025		
						Pag. N. 9/24		
						Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)		
Tipo	Estado	TWA/8h		STEL/15min		Notas / Observaciones		
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm			
VLEP	ITA	100	20	1,2,3 trimetilbenzene				
OEL	EU	100	20	1,2,3 trimetilbenzene				
TLV-ACGIH			25	1,2,3 trimetilbenzene				
Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL								
		Efectos sobre los consumidores		Efectos sobre los trabajadores				
Vía de exposición		Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos
								Sistém crónicos
Oral				VND	11 mg/kg			11 mg/kg bw/d
Inhalación				VND	32 mg/m3			150 mg/m3
Dérmica				VND	11 mg/kg			25 mg/kg
ACETATO DE 2-METOXI-1-METILETILO								
Valor límite de umbral								
Tipo	Estado	TWA/8h		STEL/15min		Notas / Observaciones		
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm			
TLV	BGR	275	50	550	100	PIEL		
TLV	CZE	270	49,14	550	100,1	PIEL		
AGW	DEU	270	50	270	50			
MAK	DEU	270	50	270	50			
TLV	DNK	275	50	550	100	PIEL E		
VLA	ESP	275	50	550	100	PIEL		
VLEP	FRA	275	50	550	100	PIEL		
VLEP	ITA	275	50	550	100	PIEL		
TGG	NLD	550						
VLE	PRT	275	50	550	100	PIEL		
NDS/NDSch	POL	260		520		PIEL		
TLV	ROU	275	50	550	100	PIEL		
NGV/KGV	SWE	275	50	550	100	PIEL		
ESD	TUR	275	50	550	100	PIEL		
WEL	GBR	274	50	548	100	PIEL		
OEL	EU	275	50	550	100	PIEL		
Concentración prevista sin efectos sobre el ambiente - PNEC								
Valor de referencia en agua dulce				0,635	mg/l			
Valor de referencia en agua marina				0,0635	mg/l			
Valor de referencia para sedimentos en agua dulce				3,29	mg/kg			
Valor de referencia para sedimentos en agua marina				0,329	mg/l			
Valor de referencia para el agua, liberación intermitente				6,35	mg/l			
Valor de referencia para los microorganismos STP				100	mg/l			
Valor de referencia para el medio terrestre				0,29	mg/kg			
Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL								

COMEC ITALIA SRL					Revisión N. 2			
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,					Fecha de revisión 20/01/2025			
					Imprimida el 27/01/2025			
					Pag. N. 10/24			
					Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)			
	Efectos sobre los consumidores				Efectos sobre los trabajadores			
Vía de exposición	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Oral			VND	1,67 mg/kg				
Inhalación			33 mg/m3	33 mg/m3	550 mg/m3		VND	275 mg/m3
Dérmica			VND	54,8 mg/kg			VND	153,5 mg/kg
ACETATO DE N-BUTILO								
Valor límite de umbral								
Tipo	Estado	TWA/8h	STEL/15min		Notas / Observaciones			
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm			
TLV	BGR	710		950				
TLV	CZE	241		723				
AGW	DEU	300	62	600	124			
MAK	DEU	480	100	960	200			
TLV	DNK	241	50	723	150	E		
VLA	ESP	241	50	723	150			
VLEP	FRA	241	50	723	150			
VLEP	ITA	241	50	723	150			
TGG	NLD	150						
VLE	PRT	241	50	723	150			
NDS/NDSch	POL	240		720				
TLV	ROU	241	50	723	150			
NGV/KGV	SWE	241	50	723 (C)	150 (C)			
ESD	TUR	241	50	723	150			
WEL	GBR	724	150	966	200			
OEL	EU	241	50	723	150			
TLV-ACGIH			50		150			
Concentración prevista sin efectos sobre el ambiente - PNEC								
Valor de referencia en agua dulce				0,18	mg/l			
Valor de referencia en agua marina				0,01	mg/l			
Valor de referencia para sedimentos en agua dulce				0,98	mg/kg			
Valor de referencia para sedimentos en agua marina				0,09	mg/kg			
Valor de referencia para el agua, liberación intermitente				0,36	mg/l			
Valor de referencia para los microorganismos STP				35,6	mg/l			
Valor de referencia para el medio terrestre				0,09	mg/kg			
Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL								
	Efectos sobre los consumidores				Efectos sobre los trabajadores			
Vía de exposición	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Inhalación	859,7 mg/m3	895,7 mg/m3	102,34 mg/m3	102,34 mg/m3	960 mg/m3	960 mg/m3	480 mg/m3	480 mg/m3

BUTAN-1-OL								
Valor límite de umbral								
Tipo	Estado	TWA/8h		STEL/15min		Notas / Observaciones		
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm			
TLV	BGR	100		150				
TLV	CZE	300	97,5	600	195			
AGW	DEU	310	100	310	100			
MAK	DEU	310	100	310	100			
TLV	DNK			150 (C)	50 (C)	PIEL		
VLA	ESP	61	20	154	50			
VLEP	FRA			150	50			
TGG	NLD			45				
NDS/NDSch	POL	50		150		PIEL		
TLV	ROU	100	33	200	66			
NGV/KGV	SWE	45	15	90	30	PIEL		
ESD	TUR	300	100					
WEL	GBR			154	50	PIEL		
TLV-ACGIH		61	20					
Concentración prevista sin efectos sobre el ambiente - PNEC								
Valor de referencia en agua dulce				0,082	mg/l			
Valor de referencia en agua marina				0,0082	mg/l			
Valor de referencia para sedimentos en agua dulce				0,178	mg/kg			
Valor de referencia para sedimentos en agua marina				0,0178	mg/kg			
Valor de referencia para el agua, liberación intermitente				2,25	mg/l			
Valor de referencia para los microorganismos STP				2476	mg/l			
Valor de referencia para el medio terrestre				0,015	mg/kg			
Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL								
		Efectos sobre los consumidores			Efectos sobre los trabajadores			
Vía de exposición	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos	Locales agudos	Sistém agudos	Locales crónicos	Sistém crónicos
Oral			VND	3125 mg/kg				
Inhalación			55 mg/m3	VND			310 mg/m3	VND

Leyenda:

(C) = CEILING ; INHAL = Fracción inhalable ; RESPIR = Fracción respirable ; TORAC = Fracción torácica.

VND = peligro identificado pero ningún DNEL/PNEC disponible ; NEA = ninguna exposición esperada ; NPI = ningún peligro identificado ; LOW = bajo peligro ; MED = medio peligro ; HIGH = alto peligro.

8.2. Controles de la exposición

COMEC ITALIA SRL	Revisión N. 2
	Fecha de revisión 20/01/2025
	Imprimida el 27/01/2025
	Pag. N. 12/24

PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,

Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)

Considerando que el uso de medidas técnicas adecuadas debería tener prioridad respecto a los equipos de protección personales, asegurar una buena ventilación en el lugar de trabajo a través de una eficaz aspiración local.
Durante la elección de los equipos protectores personales pedir consejo a los proveedores de sustancias químicas.
Los dispositivos de protección individual deben ser conformes a las normativas vigentes y deberán llevar el marcado CE.

Prever un sistema para el lavado ocular y una ducha de emergencia.

PROTECCIÓN DE LAS MANOS

Proteger las manos con guantes de trabajo de categoría III.
Al elegir el material de los guantes de trabajo, hay que tener en consideración cuanto sigue (véase la norma EN 374): compatibilidad, degradación, tiempo de permeabilidad.
En el caso de preparados para la resistencia de los guantes de trabajo, ésta debe ser verificada antes del uso dado que no es previsible. Los guantes tienen un tiempo de uso que depende de la duración de la exposición.

PROTECCIÓN DE LA PIEL

Usar indumentos de trabajo con mangas largas y calzado de protección para uso profesional de categoría II (ref. Reglamento 2016/425 y norma EN ISO 20344). Lavarse con agua y jabón después de haber extraído los indumentos de protección.

Evaluar la posibilidad de proporcionar indumentaria antiestática en caso de que en el ambiente de trabajo exista riesgo de explosión.

PROTECCIÓN DE LOS OJOS

Usar gafas de protección herméticas (véase la norma EN ISO 16321).

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

La utilización de medios de protección de las vías respiratorias es necesaria en ausencia de medidas técnicas para limitar la exposición del trabajador. Se aconseja llevar una mascarilla con filtro de tipo A.Elegid la clase de la misma (1, 2 o 3) según la concentración límite de utilización. (véase la norma EN 14387).
En caso de que la sustancia considerada sea inodora o su umbral olfativo sea superior al correspondiente TLV-TWA y en caso de emergencia, usar un autorrespirador de aire comprimido de circuito abierto (ref. norma EN 137) o bien un respirador con toma de aire exterior (ref. norma EN 138). Para elegir una protección idónea para las vías respiratorias, hacer referencia a la norma EN 529.

CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN AMBIENTAL

Las emisiones de los procesos productivos, incluidas las de los dispositivos de ventilación, deberían ser controladas para garantizar el respeto de la normativa de protección ambiental.

No verter sin control los residuos del producto en los alcantarillados ni en los cursos de agua.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Propiedades	Valor	Información
Estado físico	líquido	
Color	variable según el producto	
Olor	característico de disolvente	
Punto de fusión / punto de congelación	no disponible	
Punto inicial de ebullición	no disponible	
Inflamabilidad	no disponible	
Límites inferior de explosividad	no disponible	

Límites superior de explosividad	no disponible
Punto de inflamación	23 ≤ T ≤ 60 °C
Temperatura de auto-inflamación	no disponible
Temperatura de descomposición	no disponible
pH	no disponible
Viscosidad cinemática	no disponible
Solubilidad	insoluble en agua
Coefficiente de repartición: n-octanol/agua	no disponible
Presión de vapor	no disponible
Densidad y/o densidad relativa	no disponible
Densidad de vapor relativa	no disponible
Características de las partículas	no aplicable

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

Información no disponible.

9.2.2. Otras características de seguridad

Información no disponible.

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

En condiciones de uso normales, no hay particulares peligros de reacción con otras sustancias.

CICLOHEXANONA

Ataca diferentes tipos de materiales plásticos.

Puede condensar por efecto del calor, formando compuestos resinosos.

ALCOHOL DE DIACETONA

Se descompone a temperaturas superiores a 90°C/194°F.

ACETATO DE 2-METOXI-1-METILETILO

Estable en las condiciones normales de uso y almacenamiento.

Con el aire, puede formar lentamente peróxidos, que explotan por aumento de la temperatura.

COMEC ITALIA SRL		Revisión N. 2
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,		Fecha de revisión 20/01/2025
		Imprimida el 27/01/2025
		Pag. N. 14/24
		Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)
ACETATO DE N-BUTILO		
Se descompone en contacto con: agua.		
10.2. Estabilidad química		
El producto es estable en las condiciones normales de uso y almacenamiento.		
10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas		
Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.		
CICLOHEXANONA		
Riesgo de explosión por contacto con: peróxido de hidrógeno,ácido nítrico,calor,ácidos minerales.Puede reaccionar violentamente con: agentes oxidantes.Forma mezclas explosivas con: aire.		
ALCOHOL DE DIACETONA		
Riesgo de explosión por contacto con: aire,fuentes de calor.Puede reaccionar peligrosamente con: metales alcalinos,aminas,agentes oxidantes,ácidos.		
NAFTA DISOLVENTE (PETRÓLEO), AROMÁTICA LIGERA		
Puede reaccionar con: agentes oxidantes fuertes.		
ACETATO DE 2-METOXI-1-METILETILO		
Puede reaccionar violentamente con: sustancias oxidantes,ácidos fuertes,metales alcalinos.		
ACETATO DE N-BUTILO		
Riesgo de explosión por contacto con: agentes oxidantes fuertes.Puede reaccionar peligrosamente con: hidróxidos alcalinos,ter-butóxido de potasio.Forma mezclas explosivas con: aire.		
10.4. Condiciones que deben evitarse		
Evite el recalentamiento. Evite la acumulación de cargas electrostáticas. Evite cualquier fuente de ignición.		
CICLOHEXANONA		
Evitar la exposición a: fuentes de calor,llamas libres.		
ALCOHOL DE DIACETONA		
Evitar la exposición a: luz,fuentes de calor,llamas libres.		
ACETATO DE N-BUTILO		

COMEC ITALIA SRL		Revisión N. 2
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,		Fecha de revisión 20/01/2025
		Imprimida el 27/01/2025
		Pag. N. 15/24
		Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)
Evitar la exposición a: humedad,fuentes de calor,llamas libres.		
10.5. Materiales incompatibles		
ACETATO DE 2-METOXI-1-METILETILO		
Incompatible con: sustancias oxidantes,ácidos fuertes,metales alcalinos.		
ACETATO DE N-BUTILO		
Incompatible con: agua,nitratos,oxidantes fuertes,ácidos,álcalis,cinc.		
10.6. Productos de descomposición peligrosos		
En caso de descomposición térmica o incendio, se pueden liberar gases y vapores potencialmente perjudiciales para la salud.		
SECCIÓN 11. Información toxicológica		
En ausencia de datos toxicológicos experimentales sobre el producto, los eventuales peligros para la salud han sido evaluados en base a las propiedades de las sustancias contenidas, según los criterios previstos por la normativa de referencia para su clasificación. Por lo tanto, se debe considerar la concentración de cada sustancia peligrosa eventualmente citada en la secc. 3, para evaluar los efectos toxicológicos derivados de la exposición al producto.		
11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008		
<u>Metabolismo, cinética, mecanismo de acción y otras informaciones</u>		
ACETATO DE 2-METOXI-1-METILETILO La principal vía de entrada es la cutánea, mientras que la respiratoria es menos importante, dada la baja tensión de vapor del producto.		
<u>Información sobre posibles vías de exposición</u>		
ALCOHOL DE DIACETONA TRABAJADORES: inhalación; contacto con la piel.		
ACETATO DE 2-METOXI-1-METILETILO TRABAJADORES: inhalación; contacto con la piel.		
ACETATO DE N-BUTILO TRABAJADORES: inhalación; contacto con la piel.		
<u>Efectos retardados e inmediatos, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo</u>		
ALCOHOL DE DIACETONA La toxicidad aguda se manifiesta con irritación de los ojos, nariz y garganta en el hombre a 100 ppm (476 mg/kg), y con trastornos pulmonares a 400 ppm. No se reportan efectos crónicos en el hombre. La sustancia puede tener acción depresiva en los centros respiratorios y provocar la muerte por insuficiencia respiratoria.		
ACETATO DE 2-METOXI-1-METILETILO Por encima de 100 ppm, se verifica irritación de las mucosas oculares, nasales y orofaríngeas. A 1000 ppm se observan trastornos en el equilibrio e irritación severa de los ojos. Los exámenes clínicos y biológicos practicados en voluntarios expuestos no revelaron anomalías. El acetato produce mayor		

COMEC ITALIA SRL		Revisión N. 2
		Fecha de revisión 20/01/2025
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,		Imprimida el 27/01/2025
		Pag. N. 16/24
		Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)
irritación cutánea y ocular por contacto directo. No se reportan efectos crónicos en el hombre (INCR, 2010).		
ACETATO DE N-BUTILO		
En el hombre, los vapores de la sustancia provocan irritación de los ojos y de la nariz. En caso de exposición reiterada, se observa irritación cutánea, dermatosis (con sequedad y agrietamiento de la piel) y queratitis.		
Efectos interactivos		
ACETATO DE N-BUTILO		
Se reporta un caso de intoxicación aguda en un obrero de 33 años durante una operación de limpieza de un tanque con un preparado que contenía xilenos, acetato de butilo y acetato de etilenglicol. El sujeto presentaba irritación conjuntival y del tracto respiratorio superior, somnolencia y trastornos de la coordinación motriz, que desaparecieron en 5 horas. Los síntomas se atribuyen a envenenamiento de xilenos mixtos y acetato de butilo, con un posible efecto sinérgico responsable de los efectos neurológicos. Casos de queratopatía vacuolar se reportan en trabajadores expuestos a una mezcla de vapores de acetato de butilo e isobutanol, pero con incertidumbre sobre la responsabilidad de un solvente particular (INRC, 2011).		
TOXICIDAD AGUDA		
ATE (Inhalación - vapores) de la mezcla:	> 20 mg/l	
ATE (Oral) de la mezcla:	>2000 mg/kg	
ATE (Cutánea) de la mezcla:	>2000 mg/kg	
Poliuretano Resin		
LD50 (Cutánea):	> 2000 mg/kg Ratto / Rat	
LD50 (Oral):	> 5000 mg/kg Ratto / Rat	
CICLOHEXANONA		
ETA (Cutánea):	1100 mg/kg estimación de la tabla 3.1.2 del Anexo I del CLP (dato utilizado para el cálculo de la estimación de la toxicidad aguda de la mezcla)	
LD50 (Oral):	1890 mg/kg Rat	
LC50 (Inhalación vapores):	> 6,2 mg/l/4h Rat	
ETA (Inhalación vapores):	11 mg/l estimación de la tabla 3.1.2 del Anexo I del CLP (dato utilizado para el cálculo de la estimación de la toxicidad aguda de la mezcla)	
ALCOHOL DE DIACETONA		
LD50 (Cutánea):	> 1875 mg/kg Ratto / Rat	
LD50 (Oral):	3002 mg/kg Rat	
LC50 (Inhalación vapores):	> 7,6 mg/l Ratto / Rat	
NAFTA DISOLVENTE (PETRÓLEO), AROMÁTICA LIGERA		
LD50 (Cutánea):	> 3160 mg/kg Ratto / Rat	
LD50 (Oral):	3492 mg/kg Ratto / Rat	
LC50 (Inhalación vapores):	> 6193 mg/l/4h Ratto / Rat	
ACETATO DE 2-METOXI-1-METILETILO		
LD50 (Cutánea):	> 5000 mg/kg Coniglio / Rabbit	
LD50 (Oral):	8500 mg/kg Ratto / Rat	
LC50 (Inhalación vapores):	4345 ppm/6h Ratto / Rat	
ACETATO DE N-BUTILO		
LD50 (Cutánea):	> 14000 mg/kg Rabbit	
LD50 (Oral):	> 10000 mg/kg Rat	
LC50 (Inhalación vapores):	> 21 mg/l/4h Rat	
CORROSIÓN O IRRITACIÓN CUTÁNEAS		

COMEC ITALIA SRL		Revisión N. 2
		Fecha de revisión 20/01/2025
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,		Imprimida el 27/01/2025
		Pag. N. 17/24
		Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)
Provoca irritación cutánea		
<u>LESIONES OCULARES GRAVES O IRRITACIÓN OCULAR</u>		
Provoca lesiones oculares graves		
<u>SENSIBILIZACIÓN RESPIRATORIA O CUTÁNEA</u>		
No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro		
<u>MUTAGENICIDAD EN CÉLULAS GERMINALES</u>		
No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro		
<u>CARCINOGENICIDAD</u>		
No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro		
<u>TOXICIDAD PARA LA REPRODUCCIÓN</u>		
Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto		
<u>TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN ÚNICA</u>		
Puede irritar las vías respiratorias		
Puede provocar somnolencia o vértigo		
<u>TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) - EXPOSICIÓN REPETIDA</u>		
No responde a los criterios de clasificación para esta clase de peligro		
<u>PELIGRO POR ASPIRACIÓN</u>		
Tóxico por aspiración		
11.2. Información sobre otros peligros		
Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias que figuren entre las principales listas europeas de alteradores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en la salud humana que estén en proceso de evaluación.		
SECCIÓN 12. Información ecológica		
El producto debe ser considerado peligroso para el medio ambiente y es nocivo para los organismos acuáticos. Provocar, a largo plazo, efectos negativos en el ambiente acuático.		
12.1. Toxicidad		
Poliuretains Resin		
LC50 - Peces	> 100 mg/l/96h Danio rerio	
EC50 - Crustáceos	> 100 mg/l/48h Daphnia magna	

COMEC ITALIA SRL		Revisión N. 2
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,		Fecha de revisión 20/01/2025
		Imprimida el 27/01/2025
		Pag. N. 18/24
		Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)
NAFTA DISOLVENTE (PETRÓLEO), AROMÁTICA LIGERA		
LC50 - Peces	> 9,2 mg/l/96h Oncorhynchus mykiss	
EC50 - Crustáceos	> 3,2 mg/l/48h Daphnia magna	
EC50 - Algas / Plantas Acuáticas	> 2,9 mg/l/72h Pseudokirchneriella subcapitata	
ACETATO DE 2-METOXI-1-METILETILO		
LC50 - Peces	134 mg/l/96h Pesce, Oncorhynchus mykiss OECD 203	
EC50 - Crustáceos	> 500 mg/l/48h Daphnia magna	
EC50 - Algas / Plantas Acuáticas	> 1000 mg/l/72h Selenastrum capricornutum OECD 201	
NOEC crónica peces	47,5 mg/l Oryzias latipes 14 gg OECD 204	
NOEC crónica crustáceos	100 mg/l Dapnia magna 21 gg OECD 202	
ALCOHOL DE DIACETONA		
LC50 - Peces	> 100 mg/l/96h Oryzias latipes	
EC50 - Crustáceos	> 1000 mg/l/48h Daphnia magna	
EC50 - Algas / Plantas Acuáticas	< 1000 mg/l/72h Pseudokirchneriella subcapitata	
CICLOHEXANONA		
LC50 - Peces	527 mg/l/96h 527 - 732 / Pimephales promelas	
EC50 - Crustáceos	> 100 mg/l/48h Daphnia magna	
EC50 - Algas / Plantas Acuáticas	> 100 mg/l/72h Scenedesmus subspicatus	
ACETATO DE N-BUTILO		
LC50 - Peces	18 mg/l/96h Pimephales promelas	
EC50 - Crustáceos	44 mg/l/48h Daphnia Magna	
EC10 Algas / Plantas Acuáticas	674,7 mg/l/72h Desmodesmus subspicatus	
NOEC crónica crustáceos	23 mg/l 21d/ Daphnia magna	
12.2. Persistencia y degradabilidad		
Poliuretanc Resin		
NO rápidamente degradable		
Biodegradazione 1% 28 d Metodo di prova direttiva 92/69/CEE studi su prodotto analogo		
NAFTA DISOLVENTE (PETRÓLEO), AROMÁTICA LIGERA		
Rápidamente degradable		
ACETATO DE 2-METOXI-1-METILETILO		
Solubilidad en agua	> 10000 mg/l	
Rápidamente degradable		
OECD GI 301F 83% 10 d		
ALCOHOL DE DIACETONA		
Solubilidad en agua	1000 - 10000 mg/l	
Rápidamente degradable		
AFNOR T 90-312 70% 10 d		

COMEC ITALIA SRL		Revisión N. 2
		Fecha de revisión 20/01/2025
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,		Imprimida el 27/01/2025
		Pag. N. 19/24
		Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)
CICLOHEXANONA		
Solubilidad en agua	86 mg/l	
Rápidamente degradable		
ACETATO DE N-BUTILO		
Solubilidad en agua	5,3 mg/l	
Rápidamente degradable		
12.3. Potencial de bioacumulación		
ACETATO DE 2-METOXI-1-METILETILO		
Coeficiente de distribución: n-octanol/agua	1,2	
BCF	100	
ALCOHOL DE DIACETONA		
Coeficiente de distribución: n-octanol/agua	-0,09	
CICLOHEXANONA		
Coeficiente de distribución: n-octanol/agua	0,86	
ACETATO DE N-BUTILO		
Coeficiente de distribución: n-octanol/agua	2,3	
BCF	15,3	
12.4. Movilidad en el suelo		
ACETATO DE 2-METOXI-1-METILETILO		
Coeficiente de distribución: suelo/agua	1,7	
CICLOHEXANONA		
Coeficiente de distribución: suelo/agua	1,18	
ACETATO DE N-BUTILO		
Coeficiente de distribución: suelo/agua	< 3	
12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB		
Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en porcentaje ≥ al 0,1%.		
12.6. Propiedades de alteración endocrina		
Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias que figuren entre las principales listas europeas de alteradores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos en el medio ambiente que estén en proceso de evaluación.		
12.7. Otros efectos adversos		

Información no disponible.

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Reutilizar si es posible. Los deshechos del producto tienen que considerarse especialmente peligrosos. La peligrosidad de los residuos que contiene en parte este producto debe valorarse en función de las disposiciones legislativas vigentes. La eliminación debe encargarse a una sociedad autorizada para la gestión de basuras, según cuanto dispuesto por la normativa nacional y eventualmente local. El transporte de residuos puede estar sujeto al ADR. La gestión de los residuos derivados de la utilización o dispersión de este producto debe organizarse de acuerdo con las normas de seguridad laboral. Véase la sección 8 para conocer la posible necesidad de EPI. EMBALAJES CONTAMINADOS Los embalajes contaminados deben enviarse a la recuperación o eliminación según las normas nacionales sobre la gestión de residuos.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1. Número ONU o número ID

ADR / RID, IMDG, IATA: ONU 1210

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR / RID: TINTA DE IMPRENTA
IMDG: PRINTING INK
IATA: PRINTING INK

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

ADR / RID:	Clase: 3	Etiqueta: 3
IMDG:	Clase: 3	Etiqueta: 3
IATA:	Clase: 3	Etiqueta: 3



14.4. Grupo de embalaje

ADR / RID, IMDG, IATA: III

14.5. Peligros para el medio ambiente

ADR / RID: NO
IMDG: no contaminante marino

IATA: NO

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

ADR / RID:	HIN - Kemler: 30	Cantidades limitadas: 5 lt	Código de restricción en túnel: (D/E)
	Disposiciones especiales: 163, 367		
IMDG:	EMS: F-E, S-D	Cantidades limitadas: 5 lt	
IATA:	Cargo:	Cantidad máxima: 220 L	Instrucciones embalaje: 366
	Pasajeros:	Cantidad máxima: 60 L	Instrucciones embalaje: 355
	Disposiciones especiales:	A3, A72, A192	

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

Información no pertinente.

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Categoría
Seveso - Directivo
2012/18/UE: P5c

Restricciones relativas al producto o a las sustancias contenidas según el anexo XVII Reglamento (CE) 1907/2006

Producto	
Punto	3 - 40

Sustancias contenidas

Punto	75	BUTAN-1-OL Reg. REACH: 01-2119484630-38
Punto	75	ALCOHOL DE DIACETONA Reg. REACH: 01-2119473975-21xxxx
Punto	75	CICLOHEXANONA Reg. REACH: 01-2119453616-35-xxxx

Reglamento (UE) 2019/1148 - sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

no aplicable

Sustancias en Candidate List (Art. 59 REACH)

COMEC ITALIA SRL	Revisión N. 2
	Fecha de revisión 20/01/2025
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,	Imprimida el 27/01/2025
	Pag. N. 22/24
	Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)

Sobre la base de los datos disponibles, el producto no contiene sustancias SVHC en porcentaje ≥ al 0,1%.

Sustancias sujetas a autorización (Anexo XIV REACH)

Ninguna

Sustancias sujetas a obligación de notificación de exportación Reglamento (UE) 649/2012:

Ninguna

Sustancias sujetas a la Convención de Rotterdam:

Ninguna

Sustancias sujetas a la Convención de Estocolmo:

Ninguna

Controles sanitarios

Los trabajadores expuestos a este agente químico no deben ser sometidos a la vigilancia sanitaria, siempre y cuando los resultados de la evaluación de los riesgos demuestren que existe sólo un moderado riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores y que las medidas previstas por la directiva 98/24/CE estén siendo respetadas y sean suficientes para reducir el riesgo.

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado una evaluación de seguridad química para la mezcla/las sustancias indicadas en la sección 3.

SECCIÓN 16. Otra información

Texto de las indicaciones de peligro (H) citadas en la secciones 2-3 de la ficha:

Flam. Liq. 3	Líquidos inflamables, categoría 3
Repr. 2	Toxicidad para la reproducción, categoría 2
Acute Tox. 4	Toxicidad aguda, categoría 4
Asp. Tox. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
Eye Dam. 1	Lesiones oculares graves, categoría 1
Eye Irrit. 2	Irritación ocular, categoría 2
Skin Irrit. 2	Irritación cutáneas, categoría 2
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones única, categoría 3
Aquatic Chronic 2	Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad crónico, categoría 2
Aquatic Chronic 3	Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad crónico, categoría 3
H226	Líquidos y vapores inflamables.
H361	Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H312	Nocivo en contacto con la piel.

COMEC ITALIA SRL		Revisión N. 2
		Fecha de revisión 20/01/2025
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,		Imprimida el 27/01/2025
		Pag. N. 23/24
		Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)
H332	Nocivo en caso de inhalación.	
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.	
H318	Provoca lesiones oculares graves.	
H319	Provoca irritación ocular grave.	
H315	Provoca irritación cutánea.	
H335	Puede irritar las vías respiratorias.	
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.	
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	
EUH066	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.	
LEYENDA:		
- ADR: Acuerdo europeo para el transporte de las mercancías peligrosas por carretera		
- ATE/ ETA: Estimación de Toxicidad Aguda		
- CAS: Número del Chemical Abstract Service		
- CE50: Concentración que tiene efecto sobre el 50 % de la población sometida a prueba		
- CE: Número identificativo en ESIS (archivo europeo de las sustancias existentes)		
- CLP: Reglamento (CE) 1272/2008		
- DNEL: Nivel derivado sin efecto		
- EmS: Emergency Schedule		
- GHS: Sistema armonizado global para la clasificación y el etiquetado de los productos químicos		
- IATA DGR: Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas de la Asociación internacional de transporte aéreo		
- IC50: Concentración de inmovilización del 50 % de la población sometida a prueba		
- IMDG: Código marítimo internacional para el transporte de mercancías peligrosas		
- IMO: International Maritime Organization		
- INDEX: Número identificativo en el anexo VI del CLP		
- LC50: Concentración letal 50 %		
- LD50: Dosis letal 50 %		
- OEL: Nivel de exposición ocupacional		
- PBT: Persistente, bioacumulable y tóxico		
- PEC: Concentración ambiental previsible		
- PEL: Nivel previsible de exposición		
- PMT: Persistente, móvil y tóxico		
- PNEC: Concentración previsible sin efectos		
- REACH: Reglamento (CE) 1907/2006		
- RID: Reglamento para el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril		
- TLV: Valor límite de umbral		
- TLV VALOR MÁXIMO: Concentración que no se debe superar en ningún momento de la exposición laboral.		
- TWA: Límite de exposición media ponderada		
- TWA STEL: Límite de exposición a corto plazo		
- VOC: Compuesto orgánico volátil		
- vPvB: Muy persistente y muy bioacumulable		
- vPvM: Muy persistente y muy móvil		
- WGK: Wassergefährdungsklassen (Deutschland).		
BIBLIOGRAFÍA GENERAL:		
1. Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo (REACH)		
2. Reglamento (CE) 1272/2008 del Parlamento Europeo (CLP)		
3. Reglamento (UE) 2020/878 (Anexo II Reglamento REACH)		
4. Reglamento (CE) 790/2009 del Parlamento Europeo (I Atp. CLP)		
5. Reglamento (UE) 286/2011 del Parlamento Europeo (II Atp. CLP)		
6. Reglamento (UE) 618/2012 del Parlamento Europeo (III Atp. CLP)		
7. Reglamento (UE) 487/2013 del Parlamento Europeo (IV Atp. CLP)		
8. Reglamento (UE) 944/2013 del Parlamento Europeo (V Atp. CLP)		
9. Reglamento (UE) 605/2014 del Parlamento Europeo (VI Atp. CLP)		
10. Reglamento (UE) 2015/1221 del Parlamento Europeo (VII Atp. CLP)		
11. Reglamento (UE) 2016/918 del Parlamento Europeo (VIII Atp. CLP)		

COMEC ITALIA SRL		Revisión N. 2
		Fecha de revisión 20/01/2025
PLT 6: 110, 111, 112, 112 HD, 115, 117, 120, 120 HD, 121, 121 HD, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 130 HD, 136, 139 TAC, 140, 140 HD, 141, 142, 150, 151, 165, 165 HD, 165 S, 165 G, 170 L, 170-649, 170-79,		Imprimida el 27/01/2025
		Pag. N. 24/24
		Sustituye la revisión:1 (Fecha de revisión: 01/07/2024)
12. Reglamento (UE) 2016/1179 (IX Atp. CLP) 13. Reglamento (UE) 2017/776 (X Atp. CLP) 14. Reglamento (UE) 2018/669 (XI Atp. CLP) 15. Reglamento (UE) 2019/521 (XII Atp. CLP) 16. Reglamento delegado (UE) 2018/1480 (XIII Atp. CLP) 17. Reglamento (UE) 2019/1148 18. Reglamento delegado (UE) 2020/217 (XIV Atp. CLP) 19. Reglamento delegado (UE) 2020/1182 (XV Atp. CLP) 20. Reglamento delegado (UE) 2021/643 (XVI Atp. CLP) 21. Reglamento delegado (UE) 2021/849 (XVII Atp. CLP) 22. Reglamento delegado (UE) 2022/692 (XVIII Atp. CLP) 23. Reglamento delegado (UE) 2023/707 24. Reglamento delegado (UE) 2023/1434 (XIX Atp. CLP) 25. Reglamento delegado (UE) 2023/1435 (XX Atp. CLP) 26. Reglamento delegado (UE) 2024/197 (XXI Atp. CLP) - The Merck Index. - 10th Edition - Handling Chemical Safety - INRS - Fiche Toxicologique (toxicological sheet) - Patty - Industrial Hygiene and Toxicology - N.I. Sax - Dangerous properties of Industrial Materials-7, 1989 Edition - Sitio web IFA GESTIS - Sitio web Agencia ECHA - Banco de datos de modelos de SDS de sustancias químicas - Ministerio de Salud e Instituto Superior de Sanidad		
Nota para el usuario: La información contenida en esta ficha se basa en los conocimientos disponibles hasta la fecha de la última versión. El usuario debe cerciorarse de la idoneidad y completeza de la información en lo que se refiere al específico uso del producto. Este documento no debe ser interpretado como garantía de alguna propiedad específica del producto. Visto que la utilización del producto no puede ser controlada directamente por nosotros, será obligación del usuario respetar, bajo su responsabilidad, las leyes y las disposiciones vigentes en lo que se refiere a higiene y seguridad. No se asumen responsabilidades por usos inadecuados. Ofrezca una adecuada formación al personal encargado del uso de productos químicos. MÉTODOS DE CÁLCULO DE LA CLASIFICACIÓN Peligros químicos y físicos: La clasificación del producto ha sido derivada de los criterios establecidos por el Reglamento CLP, Anexo I, Parte 2. Los métodos de evaluación de las propiedades químico-físicas se indican en la sección 9. Peligros para la salud: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo previstos en el Anexo I del CLP, Parte 3, a menos que se especifique lo contrario en la sección 11. Peligros para el medio ambiente: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo previstos en el Anexo I del CLP, Parte 4, a menos que se especifique lo contrario en la sección 12.		
Modificaciones con respecto a la revisión precedente: Han sido realizadas variaciones en las siguientes secciones: 01 / 02 / 03 / 04 / 07 / 08 / 11 / 13 / 14 / 15.		